

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14043** BARCELONA

Don Alfredo Villaescusa García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 05 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 273/2021 Sección: 6

NIG: 0801947120218000713

Fecha del auto de declaración. 5 de marzo de 2021.

Clase de concurso. Consecutivo/Abreviado.

Entidad concursada. Agustín Barroso Serrano, con DNI 38841410E

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Angel Juan Miró Martí, Abogado.

Dirección Postal: Balmes 59, principal, 08007 Barcelona

Teléfono: 933969450

Fax: 933969455

Correo Electrónico: [concurstal@amm-g.com](mailto:concurstal@amm-g.com)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, y se da traslado de la solicitud de conclusión por falta de bienes que liquidar a los acreedores por un plazo de diez días para que puedan formular observaciones.

Y tiene por presentado el Informe del art. 292 TRLC, del cual da traslado a las partes para que puedan impugnarlo en el plazo de diez días.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Barcelona, 12 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A210017136-1